



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán

19 SEP 2022

Expediente N° SO-19.323/2022.-  
**Resolución N° SO-566/2022.-**

VISTO:

El pedido elevado por la Lic. María Eugenia Aparicio, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Pasantía Hospitalaria II”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, que van a realizar las practicas hospitalarias en el Laboratorio del Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 19 de Septiembre y hasta el 21 de Octubre de 2022 con el primer grupo; y desde el 24 de Octubre y hasta el 25 de Noviembre de 2022.

Que, se debe tener por reconocida la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura **“Pasantía Hospitalaria II”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Pasantía Hospitalaria II”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, que realizaran las practicas hospitalarias en el Laboratorio del Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 19 de Septiembre y hasta el 21 de Octubre de 2022 con el primer grupo; y desde el 24 de Octubre y hasta el 25 de Noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Grupo	Fecha
Berrondo, Romina	41.122.225	1º	19/09/22 - 21/10/22
Velázquez, Daniel Marcos	37.998.345	1º	19/09/22 - 21/10/22
Panique Juárez, Nicole Emilce	39.038.635	2º	24/10/22 - 25/11/22
Castro, Mauricio Rubén	41.940.004	2º	24/10/22 - 25/11/22

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp.   
CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHOBOLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA